



OK REGISTRADO

OFICIO N° - 544 - 2013-DG-OEGyDRH-ODRH-UFyC-DISA.V.LC

Lima, 30 ENE. 2013

Doctor
CRISTIAN COLLINS LEÓN VILELA
 Gerente
 Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento
 Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR
 Pasaje Francisco de Zela N°150-piso 10 Jesus Maria.
 Presente.-



Asunto : Remito Plan de Desarrollo de las Personas 2013-2017

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en el marco de la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, cumplimos en remitir el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2013-2017 de la Dirección de Salud V Lima Ciudad – PDP-Quinquenal de la Institución a mi cargo, aprobado con Resolución Directoral N°043/2013-DG-OEGDRRH/DISA V.L.C. de fecha 04 de Enero del 2013.

Al respecto, debo manifestarle que, mediante Resolución Directoral N°1732/2012-DG-OEGDRRH/DISA V Lima Ciudad, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas (PDP) de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

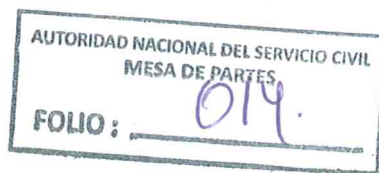
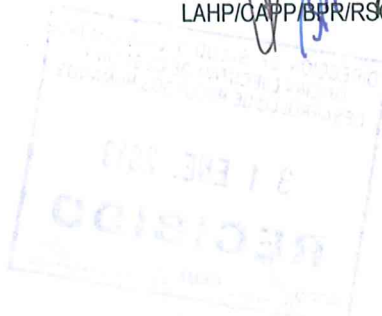


MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD

M C LUIS ALBERTO HUAMANI PALOMINO
 DIRECTOR GENERAL

LAHP/CAPP/BPR/RSC/ltr.

000 2558 - 2013/60CP



<http://www.disavlc.gob.pe>

Av. Paseo de la República N°3820
 - San Isidro
 Telf. 3191590- 1391

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA - CIUDAD

N° 043/2013 - DG - OEGDRRH H



DISA.V.L.C

Resolución Directoral

Lima, 04 de ENERO del 2013.



Visto el Informe Técnico N° 001-2013-CEPDP/DISA.V.LC., del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 861-2003-SA/DM. de fecha 31 de julio del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud V Lima Ciudad; y, mediante Resolución Ministerial N° 717-2006/MINSA se modifica el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la DISA V LC,

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, y dispone en sus artículos 3° y 4°, que las entidades públicas aprueben un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, debiendo SERVIR señalar los contenidos mínimos de dicho Plan;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de Capacitación y Evaluación, conforme a lo establecido en la citada Directiva y los lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años (2013-2017), en adelante PDP Quinquenal y, será implementado a través de Planes de Desarrollo de las Personas Anualizado, en adelante PDP Anualizado;

Que asimismo, el numeral 6.1 de la citada Directiva prevé que en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa un Comité integrado por: i) el Secretario General o el que haga sus veces, quien los presidirá; ii) el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; y, iv) un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno. Asimismo, se establece que la conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad;

Que, en dicho contexto mediante Resolución Directoral N° 1732/2012-DG-OEGDRRH.DISA.V.LC, se oficializó la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la DISA V Lima Ciudad, responsable de cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, habiendo cumplido el referido Comité con el encargo conferido en la Resolución antes mencionada respecto a la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal 2013-2017; el mismo que para su correspondiente aprobación fue alcanzado a la Dirección General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad con el Oficio del visto por el Presidente del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2013-2017).

Que, de acuerdo con lo establecido en el acápite VII de la Directiva antes mencionada, los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el titular de la entidad y deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica,



C. PACORA P.



J. LAOS



M. MARTINEZ M.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2013-2017 de la Dirección de Salud V Lima Ciudad Salud – PDP Quinquenal, el mismo que consta de los siguientes capítulos:

1. Marco Estratégico Institucional
2. Competencias Necesarias
3. Objetivos de Capacitación Quinquenal
4. Estrategias de Capacitación Quinquenal
5. Metas de Capacitación y Evaluación

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2013-2017 de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, el mismo que consta de 10 folios, adjunto al presente.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos notifique la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD
.....
YOLANDA OROZCO MORI
CMP. 14896
DIRECTORA GENERAL

YOM/CAPP/EBPR/RMMH/RSC.

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DGA
- () OEGDRRHH
- () OEPE
- () ODRRHH
- () OARRHH
- () OEA
- () OAJ
- () UFYC

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD
CERTIFICO: Que el presente documento es
Copia fiel del original que he tenido a la vista
y devuelto en el acto Ley N° 27444 Art. 127

Sra. GLADYS JANET BALANDA SULLCA
FEDATARIO

FECHA 08-01-13 Reg. N° 010



Resolución Directoral

Lima, 10 de DICIEMBRE del 2012

Visto el Oficio N° 0302-OEGyDRH-ODRH-UFyC de fecha 03 de diciembre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) como organismo técnico especializado, Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado;

Que, en virtud del Decreto Legislativo N° 1025 se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de Capacitación y rendimiento para el sector público, por el cual establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentren comprendidas dentro de Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, los artículos 3° y 5° del Reglamento referido en el considerando anterior, establecen que para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un Comité;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la elaboración del PDP, disponiéndose que la conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad;

Que, con Informe N°003-2012-OEGyDRH-ODRH-UFyC-DISA-V-L.C. el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos informa a la Dirección General, la conformación del Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la DISA V LC. debiéndose elegir a un personal como representante de los trabajadores de la DISA V LC.;

Que, con Oficio N°0302-2012-OEGyDRH-ODRH-UFyC-DISA-V.LC., el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DISA V LC, solicita se oficialice mediante Resolución Directoral la Conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), que estará integrado por los profesionales propuestos;

Que, en mérito de los considerandos anteriores es conveniente Conformar el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Director (a) General de la DISA V Lima Ciudad (Presidente)
2. Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (Integrante)
3. Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Secretario del Comité)
4. Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por el periodo de tres años. (Integrante).

Las funciones del Comité son:



COPIA DEL ORIGINAL

- a) Definir el Plan de Trabajo para la elaboración de los PDP Quinquenal y Anualizado, atendiendo a los plazos establecidos en la Directiva de SERVIR.
- b) Solicitar y recopilar la información necesaria para la elaboración del PDP.
- c) Establecer el cronograma de reuniones en función de las necesidades de su entidad y de las características de su forma particular de trabajo, considerando por lo menos cuatro reuniones anuales para planificación, análisis de propuesta del PDP, aprobación y evaluación de resultados respectivamente.
- d) Visar los PDP Quinquenal y Anualizado y presentarlos al titular de la entidad para su aprobación.
- e) Evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP Anualizado presentada por el secretario, en los casos que corresponda.



Que, para iniciar la elaboración de este Plan de Comité deberá contar con el informe final de evaluación de desempeño de los trabajadores, en concordancia con lo establecido en el numeral 5.2.- Evaluación, incisos b) y c) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Que, el artículo 12° literales a), c) y e) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, aprobado con la Resolución Ministerial N° 861-2003-SA/DM, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes de él: Aprobar los planes y documentos de gestión de la Dirección General de la DISA V LC, según lo establecido en las normas pertinentes y cumplir y hacer cumplir la política, objetivos y normas de salud establecidos en el ámbito territorial asignado;



Que, en tal sentido resulta pertinente designar al Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Dirección de Salud V Lima Ciudad mediante Resolución Directoral;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, a partir de la fecha de la presente Resolución el "Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, el cual estará integrado por:

- | | |
|--|-----------------------|
| • Dra. Yolanda Orozco Mori
Directora General | Presidente |
| • Dr Jony Alberto Laos Juarez
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Integrante |
| • Lic. Adm. Carlos Alfonso Pacora Puga
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo De Recursos Humanos | Secretario del Comité |
| • Lic. Victor Hugo Cornejo Cobeña
Representante de los Trabajadores de la DISA V LC.
(elegido mediante votación secreta) | Integrante |

Artículo 2° .- El Comité designado en el artículo primero se guiará por la DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO (PDP), aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

- YOM/CAPP/EN/R/RMMH/RSC.
DISTRIBUCIÓN:
- () DG
 - () DGA
 - () OEGDRRH
 - () OEPE
 - () ODRRH
 - () OARRH
 - () OEA
 - () OAJ
 - () UFyC



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA CIUDAD
YOLANDA OROZCO MORI
CMP 14090
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA CIUDAD
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel del original que se sometió a la vista y devuelto en el acta Ley N° 27493 AL 127
Sra. MARIA ISABEL VALVERDE CARDENAS
FECOM 11/12/12 Reg. N° 697



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) AL SERVICIO DEL ESTADO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA CIUDAD

Siendo las 10.00 horas del día jueves 03 de Enero del 2013, en la Sala de Reuniones de la Dirección General, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, presidido por la Dra. Yolanda Orozco Mori, Directora General, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Jony Alberto Laos Juárez, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Lic. Adm. Carlos Alfonso Pacora Puga, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; Lic. Victor Hugo Cornejo Cobeña, Representante de los trabajadores, con el fin de llevar a cabo la reunión de instalación del Comité y proceder con la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal al Servicio del Estado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.

La Directora General dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los integrantes, procediéndose a resumir la Normativa que regula el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal y Anualizado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, a partir de la fecha.
2. Exposición del Proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal, a cargo del Lic. Carlos Alfonso Pacora Puga, Secretario del Comité, mencionando la normativa legal y los criterios técnicos.
3. Revisión, Análisis y Aprobación del Proyecto del PDP Quinquenal de los integrantes que conforman el Comité.

ACUERDOS:

1. Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2013 – 2017 de la Dirección de Salud V Lima Ciudad – PDP Quinquenal.
2. Remitir copia a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, al Ministerio de Salud y Direcciones de la DISA V Lima Ciudad.

Finalmente la Dra. Yolanda Orozco Mori en calidad de Presidenta del citado Comité, procede a elevar la presente Acta a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como el respectivo Plan para su revisión y aprobación.

Sin otro punto que tratar, siendo las 14.30 horas del mismo día, se dio por levantada la sesión, por lo que en señal de conformidad con el contenido de la presente Acta, la suscribimos los miembros en pleno, dando valor legal para todos los efectos.

Dra. Yolanda Orozco Mori
Presidenta

Dr. Jony Alberto Laos Juarez
Integrante

Lic. Adm. Carlos Alfonso Pacora Puga
Secretario

Lic. Victor Hugo Cornejo Cobeña
Representante de los Trabajadores
Integrante

de la República N° 3820
San Isidro
Telf. 319-15-90
Telefax: 319-16-04

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA CIUDAD
CERTIFICO que el presente documento es
Copia fiel del original que se encuentra a la vista
y devuelto en el caso de Art. 127

Dra. MARIA ISABEL VALVERDE GARDENAS
PROTARIO
28/01/13 Reg. N° 1097

INFORME TÉCNICO N° 001-2013-CEPDP/DISA.V.LC.

A : Señor Abogado
NAPOLEÓN ROBERTO MARTINEZ MERIZALDE HUATUCO
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : **Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP**
Quinquenal (2013 – 2017).

FECHA : San Isidro, 03 de enero del 2013

Mediante el presente, con relación al asunto y documento de referencia, el Comité Encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- 1.2. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- 1.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".
- 1.4. Cap. IV - Ley de la Carrera Administrativa que aprueba el D.S.N°005-90-PCM, Reglamento del D.L.276.
- 1.5. Resolución Ministerial N° 861-2003-SA/DM. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.
- 1.6. Resolución Directoral N° 1732/2012-DG-OEGDRR.HH.DISA.V.LC. que conforma el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).


II. ANÁLISIS

- 2.1. El Art. 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 señala que "La capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las personas al Servicio del Estado, que prestan servicios en cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de carácter no autónomo.
- 2.2. La Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de Capacitación y Evaluación conforme a lo establecido en la citada Directiva y los lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años, en adelante Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal - 2013-2017.

III. CONCLUSIONES

Por lo antes mencionado, se emite la elaboración del Proyecto de Resolución Directoral, para los efectos de aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal (2013-2017) de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.

Atentamente,


 Dra. Yolanda Orozco Mori
 Directora General
 Presidente

www.disavlc.gob.pe

Av. P. de la República N° 3820
 San Isidro
 Telf. 319-15-90
 Telefax: 319-16-04

MINISTERIO DE SALUD
 Dirección de Salud V Lima Ciudad
RECIBIDO
 03 ENE. 2013
 OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
 Para: Firma

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA CIUDAD
 CERTIFICO que el presente documento es
 Copia fiel del original que conforme a la Ley
 y devuelto en el plazo Ley N° 27444, Art. 127
 Sra. MARIA ISABEL VALVERDE Cárdenas
 FISCALITARIO
 28/01/13 Reg. N° 1096



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**PLAN DE DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
AL SERVICIO DEL ESTADO -
PDP QUINQUENAL
2013 - 2017**





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO
- PDP QUINQUENAL (2013-2017)**

Directora General de la DISA V LC.
M.C. Yolanda Orozco Mori
PRESIDENTE

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de RR.HH.
Lic. Adm. Carlos Alfonso Pacora Puga
SECRETARIO

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
M.C. Jony Alberto Laos Juárez
INTEGRANTE

Representante Titular de los Trabajadores de la DISA V Lima Ciudad
Lic. Víctor Hugo Cornejo Cobeñas
INTEGRANTE

Representante Alterno de los Trabajadores de la DISA V Lima Ciudad
Abog. Ramón Ceferino Gonzales López
INTEGRANTE

San Isidro, Enero del 2013



Y. OROZCO M.



C. PACORA P.



J. LAOS





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TABLA DE CONTENIDO

A

PRESENTACIÓN

1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2. COMPETENCIAS NECESARIAS
3. OBJETIVOS CAPACITACIÓN QUINQUENAL
4. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL
5. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN



ANEXOS





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El Plan de Desarrollo Quinquenal de las Personas que laboran en la Dirección de Salud V Lima Ciudad, se enmarca en:

1.1. MISION

La Dirección de Salud V Lima Ciudad como órgano desconcentrado del Ministerio de salud, que ejerce autoridad institucional, supervisa el cumplimiento de las funciones de 04 redes y 09 Hospitales en el ámbito territorial de 22 distritos de Lima Metropolitana que corresponden a su jurisdicción, desarrolla rectoría sectorial y realiza articulación intersectorial para incidir sobre los determinantes de la salud.

La Dirección de Salud V Lima Ciudad, asume su misión dentro del marco de respeto al derecho de la salud y en correspondencia con las políticas y planes nacionales.

1.2. VISION

Al 2017, la Jurisdicción de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, opera en un marco descentralizado de gobierno regional en salud para lograr los objetivos de la política sectorial del país, con mayor eficiencia de los procesos y servicios de los diferentes subsistemas de salud, entregando a la población servicios de mayor calidad y con enfoque de equidad y desplegando estrategias sanitarias en las que prevalecen la promoción y prevención en salud.

De esta manera, se ha contribuido a mejores condiciones de salud física, mental y social de la población, se ha reducido la brecha en el acceso a los servicios de salud, se ha organizado la participación y vigilancia ciudadana en salud y se ha fortalecido el ejercicio del derecho a la salud en Lima Metropolitana.

1.3. LOS VALORES INSTITUCIONALES

Son valores a considerar en la Jurisdicción DISA V Lima Ciudad

1.3.1. Equidad

Como una condición que expresa la disposición del trabajador de la DISA V Lima Ciudad, para dar a cada persona lo que merece de acuerdo a la necesidad o problema de salud que presenta.

1.3.2. Inclusión social

Como un aspecto que promueve las acciones de relación horizontal, bilateral, o multilateral, que cada trabajador de la DISA V Lima Ciudad en Lima Ciudad en representación del Estado mantiene con los actores sociales vinculados a salud, dando lugar al diálogo social que fortalece la democracia participativa en salud.

1.3.3. Derecho a la Salud

Como una actitud que mueve al trabajador de la DISA V Lima Ciudad, para procurar a las personas el goce del grado máximo de salud sin distinción de raza, religión, ideológica política o condición económica o social. Que contribuye a que las personas logren "un estado de completo bienestar físico, mental y social" que "consiste no solamente del acceso a la atención médica, sino también del acceso a

H





todos los bienes y servicios que son esenciales para una vida saludable o que conducen a ella.

1.3.4. **Vocación de Servicio**

Como una cualidad que sustenta la actitud de vida del trabajador de la DISA V Lima Ciudad, que lo predispone a dar, para facilitar el cumplimiento de los procesos, resolver las necesidades, demandas o solicitudes, o satisfacer las expectativas de las personas en materia de salud, de modo que tanto trabajadores de salud y usuarios se sientan agradados.

1.3.5. **Honestidad**

Como una actitud que resalta la calidad humana del trabajador de la DISA V Lima Ciudad, que lo mueve a comprometerse y expresarse con coherencia y autenticidad, haciendo prevalecer la verdad y la justicia.

1.3.6. **Innovación**

Como una cualidad que predispone al trabajador de la DISA V Lima Ciudad a crear o modificar los servicios, renovar los procesos e introducir novedades tecnológicas, considerando especialmente las características de la demanda y no solo el potencial técnico de la oferta, para alcanzar los objetivos de salud.

1.4. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1.4.1. Conducir y Regular las intervenciones orientadas a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna, neonatal e infantil en Lima ciudad, con énfasis en la población más vulnerable.

1.4.2. Mejorar la conducción y regulación de las acciones orientadas a la disminución de la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles en Lima ciudad, enfatizando la población más vulnerable.

1.4.3. Fortalecer la conducción y regulación de las intervenciones orientadas a la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades no trasmisibles, crónicas y degenerativas que afectan a la población de Lima Ciudad.

1.4.4. Atender las emergencias, desastres y el deterioro del medio ambiente, que alcance repercusión favorable en la salud de la población de Lima Ciudad.

1.4.5. Desarrollar acciones que logren mayor equidad y calidad en el acceso a la atención de salud y a los medicamentos que se brindan en respuesta a las necesidades de la población de Lima ciudad.

1.4.6. Consolidar el rol de autoridad sanitaria que promueva gestión territorial y participación ciudadana para la vigilancia de las funciones de salud pública en el sistema de salud de Lima ciudad.

1.4.7. Mejorar la estructura, organización y procesos técnico- administrativo que contribuyan a la eficiencia en el cumplimiento de la misión como autoridad sanitaria.

2. **COMPETENCIAS NECESARIAS**

La Dirección de Salud V Lima Ciudad para el presente Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP Quinquenal 2013-2017, ha determinado el siguiente perfil de competencias para los servidores de la entidad, que se muestra a continuación:





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.1. COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN:

- 2.1.1. Conocimientos Presupuestales y Financieros
- 2.1.2. Orientación al usuario
- 2.1.3. Conocimiento y compromiso
- 2.1.4. Conocimientos de los Planes Estratégicos
- 2.1.5. Conocimientos de Normativa y Políticas Institucionales
- 2.1.6. Conocimientos de Políticas
- 2.1.7. Perspectivas del Entorno social
- 2.1.8. Flujo de Procesos administrativos y Buenas Prácticas Gubernamentales
- 2.1.9. Seguridad Organizacional

2.2. COMPETENCIAS TÉCNICAS/PROFESIONALES:

- 2.2.1. Formulación y Evaluación de Proyectos
- 2.2.2. Toma de Decisiones
- 2.2.3. Conocimiento de Tecnologías de la información
- 2.2.4. Estrategias de marketing
- 2.2.5. Capacidad de Planificación
- 2.2.6. Estrategias de Servicio

2.3. COMPETENCIAS HUMANAS

- 2.3.1. Proactividad
- 2.3.2. Comunicación Eficaz
- 2.3.3. Liderazgo
- 2.3.4. Trabajo en Equipo
- 2.3.5. Sensibilidad Social
- 2.3.6. Innovación
- 2.3.7. Orientación al Logro
- 2.3.8. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- 2.3.9. Análisis de los Problemas
- 2.3.10. Capacidad de crítica y autocrítica

OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias de los colaboradores de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.2.1. Desarrollar acciones de capacitación para el fortalecimiento de las competencias requeridas e identificadas.
- 3.2.2. Desarrollar las actividades de capacitación utilizando nuevos enfoques y estrategias educativas, que garanticen el fortalecimiento de las competencias del colaborador.



OBZOCC M



C. PACORA P.



J. LAOS





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 3.2.3. Desarrollar actividades de capacitación con la participación de entidades formadoras altamente calificadas.
- 3.2.4. Fortalecer las competencias de gestión pública a las autoridades y funcionarios a nivel de la DISA V Lima Ciudad, en el marco de la modernización comprometido al desarrollo autónomo y sostenible de la DISA V Lima Ciudad.

4. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL

El desarrollo y/o fortalecimiento de competencias exige establecer una serie de estrategias, dentro de las cuales se encuentra la capacitación permanente como medio para el desarrollo de las mismas.

Se aplicarán para el presente PDP las siguientes estrategias:

- a) El enfoque de la problematización institucional desde, por y para el trabajo en base a competencias.
- b) Formación flexible y abierta en el tiempo, lugar y modalidad valorando las tecnologías de la información y comunicaciones TICs.
- c) Asistencia Técnica capacitando al "otro" aprendemos los "dos" (realizando réplicas por curso adquirido en las Oficinas y/o Direcciones).

4.1. DE CUMPLIMIENTO

Para su cumplimiento se debe considerar la asignación presupuestal pertinente y el respaldo de la Alta Dirección, además de la voluntad y actitud de los Directores y Jefes de las Oficinas, que le brinden al Plan.

4.2. POBLACIÓN DE LA ENTIDAD

En el cuadro siguiente se muestra el total de 475 trabajadores a nivel de la DISA V Lima Ciudad, distribuidos según modalidad laboral y grupo ocupacional que a continuación se detalla:

RECURSO HUMANO	PROFESIONAL DE SALUD	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TOTAL
NOMBRADO	40	36	109	1	186
CONTRATADO	61	38	139	15	253
DESTACADOS	19	5	12	-	36
TOTAL	120	79	260	16	475

4.3. PEDAGOGÍA

Las acciones de capacitación programadas, tienen como objetivo el desarrollo de las competencias necesarias para garantizar un buen desempeño de los Servidores en las diferentes áreas y, según las funciones que realicen en los Direcciones y/o Oficinas de la DISA V Lima Ciudad.





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las instituciones educativas contratadas deben contar con los documentos, soportes necesarios y se deben realizar con modernas ayudas audiovisuales y en un entorno adecuado con el objeto de facilitar el proceso de aprendizaje. Cada trabajador participante debe recibir los documentos necesarios y las correspondientes memorias del evento.

4.4. TIPO DE EVALUACIÓN

La evaluación inmediata se basará en productos y resultados, y la mediata en el desempeño.

Estas evaluaciones serán aplicadas de acuerdo a las acciones programadas en los respectivos Planes de Desarrollo de las Personas Anualizados y con los instrumentos elaborados para tal fin. De ser necesario, serán complementadas con otras metodologías de evaluación o según disposiciones que emita SERVIR.

4.5. FINANCIAMIENTO REQUERIDO

La inversión requerida para el Plan de Desarrollo de las Personas 2013-2017, será requerido oportunamente para ser incluido en el presupuesto institucional.

Se estima que el financiamiento requerido asciende a S/. 300,000.00 nuevos soles anuales, sumando para el quinquenio un aproximado de S/. 1,500,000.00 un mil quinientos nuevos soles.

5. METAS DE CAPACITACIÓN y EVALUACIÓN

5.1. Metas de Capacitación Quinquenal e Indicadores

Al 2017 se espera alcanzar:

- 5.1.1. 100% de personal de salud con competencias laborales de nueva Cultura Organizacional de la DISA V Lima Ciudad basado en competencias en gestión, técnicas/profesionales y humanas.
- 5.1.2. 100% de equipos de salud con capacidad resolutive mejorada, para afrontar los problemas sanitarios prevenibles, generando entornos saludables en el marco de los determinantes de la salud.
- 5.1.3. 100% de gestores con capacidad fortalecida en la gestión sanitaria de mejora del acceso a una atención integral de calidad, con énfasis en la población más vulnerable de las prestaciones de salud.
- 5.1.4. 100% de gestores en salud con capacidad de Rectoría sectorial en Salud fortalecida en el diseño, conducción y supervisión de las prestaciones de salud.
- 5.1.5. 80% de Diseño de perfiles por competencias de los funcionarios y servidores al 2017.





Copia Fiel del Original

Indicadores

- % de personal de salud con competencias laborales de nueva Cultura Organizacional de la DISA V Lima Ciudad.
- % de equipos de salud con capacidad resolutive mejorada, para afrontar los problemas sanitarios prevenibles y entornos saludables en el marco de los determinantes de la salud.
- % de gestores con capacidad fortalecida en la gestión sanitaria de mejora del acceso a una atención integral de calidad, con énfasis en la población más vulnerable.
- % de gestores en salud con capacidad de Rectoría sectorial en Salud fortalecida en el diseño, conducción y supervisión de las prestaciones de salud.
- % de perfiles de funcionarios y servidores.

Handwritten mark

5.2. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

Para el seguimiento y verificación de los resultados esperados del Plan de Desarrollo de las Personas 2013-2017 de la DISA V Lima Ciudad, se utilizarán las siguientes herramientas:



- 5.2.1. Apreciación de participantes al finalizar los eventos de capacitación.
- 5.2.2. Pruebas de conocimientos.
- 5.2.3. Evaluación de desempeño laboral.
- 5.2.4. Medición a través de indicadores y metas de evaluación.

El monitoreo y la evaluación de las intervenciones planificadas se implementará a modo de sistema integrado y estará orientado a conocer el nivel de ejecución de las actividades, el nivel de calidad de los procesos desarrollados así como también el nivel de logro alcanzado en relación a los objetivos previstos.

La evaluación como proceso, buscará determinar los efectos e impactos de las intervenciones del PDP, mediante un estudio sistemático y planificado.



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD V LIMA CIUDAD
 CERTIFICO: Que el presente documento es
 Copia fiel del original que he tenido a la vista
 y devuelto en el acto Ley N° 27444 Art. 127

Sra. MARIA ISABEL VALVERDE CARDENAS
 FEDATARIO
 FECHA 28/01/13 Reg. N° 1092